

## NOTA Nº 84028/22

## COLEGIO DE ABOGADOS de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 5 de agosto de 2022.

Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Julio Conte Grand

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Procurador, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del sistema de designación de abogados de la matrícula para intervenir en calidad de Defensores de Pobres y Ausentes y/o Asesores de Menores e Incapaces "ad-hoc" en la Justicia de Paz Letrada.

En este punto se advierte la necesidad de dar mayor celeridad al sistema del pago de honorarios de los defensores "ad-hoc". La referida problemática se encuentra directamente vinculada a la demora excesiva en los pagos de regulaciones de honorarios, efectuadas en los procesos en que las y los colegas actuaron, cumplieron con su labor y los problemas de los justiciables se encontraron debidamente abordados.

La demora en los pagos de las facturas, en muchos casos ya emitidas, trae graves inconvenientes diarios, situación que actúa en desmedro de la gran labor que realizan colegas como Defensores/as Oficiales y Asesores/as "ad-hc".

Por ello cumplimos en hacerle llegar el reclamo de la abogacía en este aspecto y solicito a usted que arbitre los medios para encontrar una pronta solución a la demora en el pago de los honorarios mencionados.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Sr. Procurador con nuestra consideración más distinguida.

Dr. BIENVENIDO RODRIGUEZ BASALO